Asunción, 15 de marzo de 2022.

Nota DGS911 Nº 74/22

CP Victoriano Benítez, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Nota de fecha 14 de marzo de 2022, en mi carácter de administradora del ***Contrato N° 32/2021 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911",*** *conforme al artículo 8 del referido contrato celebrado el 16 de diciembre del año 2021.*

En la nota de referencia la Contratista solicita la acreditación de un evento de fuerza mayor que afecta a cierta parte de las obligaciones contractuales y en consecuencia la prórroga parcial al plazo de entrega de los bienes que componen el Lote 16 – PC PARA LAS REGIONALES.

En tal sentido, le remito la Nota referida a los efectos de que, dentro del ámbito de su competencia, sea derivada a las instancias administrativas correspondientes para su análisis y consideración, para finalmente someter a Dictamen por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica sobre la adecuación de lo solicitado a las normas legales y administrativas que le rigen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Liliana Díaz Garay
Directora General del Sistema 911

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Entrada Nº: 988
Fecha: 15/03/2022
Firma: Hora: 14:00

15/03/2022
A: Dirección de la U.O.C.
A sus efectos.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Victoriano Benítez
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº:
Fecha: 15/03/2022 Hora: 16:00
Firma:

Asunción, 14 de marzo del 2022

Señores
Abg. Liliana Diaz, Directora General del Sistema 911
Ricardo Bogarin, Dirección General de Tecnología y Comunicación
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

Ref.: CONTRATO N° 32/2021- CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2021- "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 - Ad Referéndum – ID N°: 403.674

Me dirijo a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Contratista , en el marco del contrato indicado en la referencia, con el objeto de solicitar sus buenos oficios para la acreditación de un evento de Fuerza Mayor que afecta a cierta parte de las obligaciones contractuales y, en consecuencia, tomar los recaudos que sean necesarios para formalizar la prórroga parcial al plazo de entrega de los bienes que componen el **Lote 16 -** *PC PARA LAS REGIONALES,* en atención a las consideraciones que se exponen a continuación:

La suscripción del contrato fue realizada en fecha 16 de diciembre del 2021. Posteriormente, en fecha 23 de diciembre del 2021 fue recepcionada la O.C. Institucional n° 1288 relacionada con los bienes objeto del contrato, y en cuyo contenido se verifica el Lote 16 – PC PARA REGIONALES , compuesto por 40 unidades de PC Tipo 1 Avanzada, estableciéndose el plazo de 90 días contados desde la recepción de la Orden de Compra para la entrega de los bienes, conforme se indica en la Clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVCIOS del contrato de referencia y el Apartado 3. Plan de Entregas de la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones, cumpliéndose este plazo en fecha 23 de marzo del corriente año.

Sin embargo, el distribuidor autorizado en Paraguay de los bienes que componen el Lote 16- PC PARA REGIONALES ha informado mediante una nota de fecha 09 de marzo del 2022 que; debido a una demora en línea de producción de algunos de los componentes y la situación logística de embarcación ocasionada por la pandemia, lo que derivó en cambios extraordinarios en los plazos de la cadena logística; los equipos sufrirán una demora en su entrega. Esta situación no pudo preverse, a pesar de que TSV DEL PARAGUAY S.R.L. haya sido suficientemente diligente, emitiendo la Orden de Compra al proveedor en tiempo y forma y, habiendo hecho debido seguimiento al estado de su compra. A la presente nota se adjunta copia de la comunicación escrita del Distribuidor Autorizado en Paraguay del bien ofertado para el lote 16.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Dirección General Sistema 911
Mg. Liliana Díaz Garay
Directora General
Dirección General del Sistema 911

4(cuatro)

De acuerdo con lo expuesto, cierta cantidad de bienes que componen el lote 16- PC PARA REGIONALES; en este caso, a los bienes cuya fabricación e importación se encuentren pendientes; que, en este caso, representan 22 unidades de las 40 unidades que componen el lote se verán retrasados en su entrega; mientras que, las 18 unidades restantes serán efectivamente entregadas en el plazo originalmente establecido, siendo necesaria la prórroga de plazos contractuales únicamente por el saldo que se viere afectado por el retraso antes mencionado. Se puede apreciar así que, la adenda a los plazos contractuales originales solo sería necesaria para la entrega PARCIAL de los bienes que corresponden al LOTE 16- PC PARA REGIONALES.

Con base a la circunstancia antes expuesta por el fabricante de los equipos, resulta justo que la misma sea acreditada como una causal de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, pues, conforme es expresado en el **Apartado 17. Fuerza Mayor** de la **Sección CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego de Bases y Condiciones** que reza en su inciso 1: "*Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa* ***un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo****. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos*"; se han reunido los presupuestos para que la circunstancia comunicada por medio de la presente justifique FUERZA MAYOR, debido a que la misma deriva de situaciones ajenas al control de TSV DEL PARAGUAY S.R.L., no comprobándose en ningún momento ausencia de nuestra parte de la debida diligencia para cumplir con nuestras obligaciones contractuales o algún tipo de negligencia. Al contrario, se remite en adjunto documentación que certifique los motivos expuestos y la situación es comunicada con debida anticipación a la Contratante; siendo considerada la fecha a partir de la cual hemos tomado conocimiento de la circunstancia que origina la FUERZA MAYOR invocada y, el plazo establecido en inciso 4 del **Apartado 17. Fuerza Mayor de la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego de Bases y Condiciones** .

Además, no puede desconsiderarse que TSV DEL PARAGUAY ha actuado previsoramente, tomando los recaudos necesarios anticipadamente a la generación de algún tipo de incumplimiento por vencimiento de los plazos; y, ha cumplido con las obligaciones contractuales, en las condiciones determinadas por el Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia , cuyos plazos se hayan cumplido hasta la fecha; así como también, cumplirá con la entrega de los demás bienes objeto del contrato que no se encuentren alcanzados por la causal de fuerza mayor, en los plazos que estuvieren determinados contractualmente para los mismos.

Por lo tanto, considerando el **Apartado 17. Fuerza Mayor de la Sección CONDICIONES CONTRACTUALES del Pliego de Bases y Condiciones** cuyo texto reza: "*El proveedor no estará*

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Dirección General

Mg. Liliana Díaz Garay
Directora General
Dirección General del Sistema 911

3(tres)

sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor"; que, a su vez respeta lo establecido por la **Ley 2051/15** de Contrataciones Públicas que, en su **artículo 78** dispone: "*No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito...*"; disposición reiterada, a su vez, por el **Decreto 2992/19 Reglamentario de Contrataciones Públicas** que, en su **Art. 97** reza: "*Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas*.", es menester que las causales de FUERZA MAYOR invocadas sean consideradas acreditadas, con base a las documentaciones remitidas que las describen, teniendo en cuenta que no se ha incurrido en negligencia alguna y, las obligaciones en virtud del Contrato continúan siendo cumplidas en la medida que estas sean razonablemente prácticos, y buscando todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

De conformidad a todo lo manifestado, se solicita sus buenos oficios para el otorgamiento de una prórroga de 30 días a los plazos contractuales para la entrega de 22 de las 40 unidades de PC TIPO 1 AVANZADAS correspondientes al Lote 16- PC PARA REGIONALES, objeto del contrato de referencia; previendo los plazos estimados por el Distribuidor Autorizado del Paraguay para su entrega. Se solicita, además, que se tomen los recaudos administrativos necesarios para que TSV DEL PARAGUAY S.R.L., sea eximida de cualquier penalidad posterior y, la modificación al plazo contractual sea formalizado en el instrumento normativo idóneo y para el efecto; que, en el caso que nos ocupa sería una Adenda al contrato.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

TETÃ REKUÁI
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA 911
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Germán Paniagua G.
Lic. Comercio Internacional
Fecha: 14-3-22 Hora: 14:20
Exp. N°: 18 Firma:

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

.....
Pablo Salinas
Representante Legal TSV DEL PARAGUAY S.R.L

MINISTERIO DEL INTERIOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Dirección General
Mgs. Alma Díaz Garay
Directora General
Dirección General del Sistema 911

2(dos)

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto.Técnico: España 2028 c/Brasilia 2ª piso - Telefax: 211 500 (R.A.)

Asunción, 09 de Marzo de 2022

Señores:
TSV del Paraguay S.A.
Presente

Ministerio del Interior (M.I.)
Ref.: Actualizacion y Adquisicion de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 Ad Referendum Plurianual – ID 403674

De nuestra mayor consideración:

Por la presente informamos que el fabricante "HP Inc." al igual que otros de la industria están siendo afectados en las entregas de equipos debido a la demora en línea de producción de algunos de los componentes, a lo que se suma la situación de logística para los embarques por la pandemia y que ha ocasionado nuevos plazos extendidos que son mencionadas en las cotizaciones remitidas por Ps Line S.A.

La situación mencionada ocasiona que el pedido correspondiente a su OC N° 22122021-1 ingresada en fecha 22 de Diciembre de 2021 podrá ser entregado totalmente a finales del mes de abril del 2022.

Esperamos que esta situación ajena a nuestra voluntad, pueda ser informada al cliente considerando la importancia del mismo

Quedamos a su disposición para acompañarlos durante el proceso.

Ing. José Luis Castillo
Presidente

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General del Sistema 911

Lilema Díaz Garay
Directora General

1 (uno)